

¿Es la teoría de la hegemonía una teoría “crítica”? Explorando los límites del pensamiento político de Ernesto Laclau

Is The Hegemonic Theory a “Critical” Theory? Exploring the Limits of Ernesto Laclau’s Political Thought

ESTEBAN VERGALITO*

Universidad Nacional de San Juan, Argentina

RESUMEN. Un abordaje fenomenológico-hermenéutico del discurso filosófico de Ernesto Laclau permite poner bajo sospecha el presunto carácter “crítico” de su teoría de la hegemonía. El presente trabajo sustenta esta tesis mediante la deconstrucción de algunas de sus polaridades conceptuales fundamentales (decisión/alteridad; universalidad/particularidad; eticidad/normatividad), la cual revela las fallas estructurales de este edificio teórico para garantizar su propio estatuto crítico. Según esta lectura, es la conexión entre “lo ético” y “lo político” la que resulta problemática para una concepción definida por una exclusiva perspectiva ontológico-descriptiva de lo político. Así, la *cuestión ético-política* en cuanto tal se erige como vector tendencial de las fisuras internas al edificio teórico laclauiano, exponiendo a la luz una zona liminal de su horizonte de pensamiento.

Palabras clave: Laclau; hegemonía; teoría crítica; fenomenología hermenéutica; ontología política; ética.

ABSTRACT. A phenomenological hermeneutical approach to Ernesto Laclau’s philosophical discourse allows to put under suspicion the presumed “critical” character of his Theory of the Hegemony. This article sustains this thesis through the deconstruction of some of his fundamental conceptual polarities (decision/alterity; universality/particularity; ethics/normativity) that reveals the structural faults of Laclau’s theoretical building to guarantee his own critical statute. According to this reading, the connection between “the ethical” and “the political” results problematic for a conception defined by an exclusive ontological and descriptive perspective of the political. Hence, the ethical-political question is raised as the vector of the internal fissures to the Laclau’s theoretical building, exposing to the light the limits of his thought horizon.

Key words: Laclau; Hegemony; Critical Theory; Hermeneutical Phenomenology; Political Ontology; Ethics.

* evergalito@yahoo.com.ar ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-8585-101X>.

Pese al amplio debate que ha suscitado en torno suyo el pensamiento político de Ernesto Laclau desde múltiples abordajes, el carácter “crítico” de su enfoque no ha constituido un eje privilegiado de discusión para sus exégetas. Más bien a la inversa, un rápido recorrido por los principales estudios eruditos de su obra (Barret, 2005; Critchley y Marchart, 2008; Marchart, 2009; Torfing, 1998, 1999) alcanza para constatar que dicho aspecto ha sido por lo general pasado por alto, cual si fuera de suyo evidente, permaneciendo así presupuesto y por lo tanto incuestionado. De esta manera, la concepción laclauiana queda tácitamente inscrita en el caudaloso torrente de las teorías sociales y políticas “críticas”, al interior del cual sería, a su vez, uno de sus destacados exponentes contemporáneos.

Es menester reconocer que es el propio itinerario teórico de Laclau el que avala esta inclusión de su pensamiento dentro de esta vasta tradición. Dicha adscripción se encontraría justificada no solo por la explícita adhesión al marxismo de su producción temprana (Laclau, 1983a, 1983b, 1986) y por la perenne autocomprensión “socialista”, “de izquierda” y “democrática radical” de su proyecto teórico-político, sino sobre todo por el declarado intento de superación de la “crisis del marxismo” llevado adelante por su empresa intelectual bajo la forma de una reinterpretación cuádruplemente “post” –postestructuralista, postfundacionalista, postmarxista y postmoderna– de la teoría gramsciana de la hegemonía (Laclau y Mouffe, 2000, 2004; Laclau, 1989, 1999 y 2000).¹ Por lo demás, la afinidad de esta apuesta con las investigaciones sociocríticas se encontraría ates-

tinguada por su común interés en un conjunto de temas típicos de estas últimas, como el desarrollo del capitalismo (Laclau, 1986), el funcionamiento de la ideología (Laclau, 1986, 2002, 9-55, 2006) y las lógicas de constitución de los sujetos políticos (Laclau y Mouffe, 2004; Laclau, 2000, 2005a).

Sin embargo, más allá de esta línea directriz de sentido perfectamente legible en el *corpus* laclauiano, cabe desarrollar una decodificación distinta de su textura conceptual, a contrapelo de la anterior y orientada por una perspectiva fenomenológico-hermenéutica.² Una aproximación de este tipo, desplegada a través de una lectura deconstructiva, abre un horizonte nuevo desde el cual se tornan perceptibles algunos de los límites del discurso filosófico-político de Laclau. Bajo esta luz, el supuesto cariz “crítico” de su original reformulación de la teoría de la hegemonía resulta, si no dudoso, al menos altamente problemático.

Es esta sospecha la que motiva la tarea de desmontaje conceptual que nos disponemos a realizar sucintamente aquí. Para ello, nos basamos en el examen de tres polaridades capitales: en primer lugar, el juego entre decisión y alteridad, cuyo vínculo resulta indispensable para la instauración del sujeto político y para la determinación de su identidad (*infra*, 1); en segundo término, el lazo complejo que liga universalidad y particularidad, en cuanto momentos constitutivos de toda práctica hegemónica (*infra*, 2); y finalmente, el nexo entre las dimensiones ética y normativa intrínsecas a la construcción político-hegemónica del orden social (*infra*, 3). Como se irá poniendo de mani-

fiesto a lo largo del presente trabajo, este conjunto de análisis desedimentadores sigue de cerca el decurso intelectual de Laclau desde principios de los años noventa hasta la actualidad, cuyo derrotero sitúa progresivamente en el centro de la reflexión a la problemática filosófico-hermenéutica de la relación entre los puntos de vista ontológico y ético. A nuestro juicio, es en la difícil ligazón de las categorías de “lo ético” y de “lo político” donde esas diversas dificultades convergen y acumulan sus implicancias, cristalizándose en la tensión entre ontología (política) y ética (política). Así, la *cuestión ético-política* se erige como vector tendencial convergente de las fallas internas al edificio teórico laclauiano, exponiendo a la luz las zonas liminales de su horizonte de pensamiento. De esta suerte, la indagación destructiva propuesta desemboca en una crítica del tenor (presuntamente) “crítico” de la teoría de la hegemonía sustentada por el autor argentino (*infra*, Conclusiones).

1. *Decisión y alteridad*

De acuerdo con Laclau (2000), el establecimiento de fronteras discursivas que articulan provisionalmente la propia identidad, así como la de los antagonistas que rivalizan con ella, representa una operación imprescindible en la configuración de todo sujeto político-hegemónico. De este modo, el vínculo antagonístico no solo organiza el campo político en torno a una o más relaciones oposicionales, sino que también estabiliza la identidad de los contendientes que, dentro del mismo, disputan entre sí la potestad de atribuir un cierto ordenamiento y una determinada significación a lo social.

En el marco de este proceso de constitución de los sujetos políticos, el momento de la decisión juega un papel central, en la medida en que funciona simultáneamente como condición de posibilidad de su emergencia y como operador de su (auto)definición identitaria, hecha efectiva a través de múltiples actos de identificación (Laclau, 2000, 47 y 60). En ese sentido, la decisión no es para Laclau una acción cualquiera, sino la acción política por excelencia, en virtud de la cual un sujeto político-hegemónico llega a ser tal y cobra especificidad en el escenario sociopolítico en el que se desenvuelve.

Ahora bien, ¿cuáles son las implicancias filosófico-políticas de esta comprensión de la acción política en términos de “decisión”? Más allá de esta fenomenología de la praxis política, de lo que se trata aquí es de pensar el sentido filosófico que se desprende de sus categorías básicas y de su estrecha interrelación. A este respecto, los principales interrogantes a responder son: ¿cómo se explican la necesidad y la posibilidad de la decisión político-hegemónica? ¿Cómo es concebida, en este contexto de pensamiento, la categoría de alteridad? ¿Y a quién remite un acto de decisión que dirime la problematización de lo político exclusivamente en términos de la distinción amigo/enemigo?

La respuesta a la primera pregunta hay que buscarla en la falla misma de lo social: aquello que a la vez reclama y hace posible la decisión político-hegemónica es la indecidibilidad originaria de la estructura social. En otras palabras, la incompletitud constitutiva de la comunidad es la que vuelve tan necesaria como (im)posible su sutura a través de actos decisivos de neto

carácter político. El efecto subversivo que dicha indecidibilidad estructural provoca constantemente en tales cierres hegemónicos dota a estos últimos de una condición precaria y meramente circunstancial, exigiendo por tanto la continua realización de esa función de clausura mediante nuevas decisiones.

Para responder a la segunda cuestión, en cambio, hace falta ligar la categoría de decisión a la de antagonismo. Habida cuenta de que toda articulación hegemónica se construye en un ámbito surcado por relaciones de poder entre antagonistas políticos, la decisión determina no solo la identidad del sujeto que se constituye a través de ella, sino también, y paralelamente, la del sujeto antagónico a él. Para decirlo con mayor precisión, lo que el acto decisorio establece es la propia diferenciación entre “nosotros” y “ellos”, instituyendo así, al mismo tiempo, a ambos agentes. Dentro de este universo teórico familiar al estado de naturaleza hobbesiano,³ al concepto schmittiano de lo político⁴ y a la lucha hegemónica gramsciana, el término “alteridad” sólo puede designar esa otredad adversa y constitutiva instaurada por la decisión política con la cual cabe mantener puramente un vínculo de enemistad u hostilidad.

Es bajo esta luz que cobra sentido la última de las cuestiones planteadas: ¿a quién reenvía, finalmente, una decisión que traza la frontera entre un “nosotros” y un “ellos”, en el sentido antagonista que esta distinción recibe tanto en la tradición filosófico-política realista (Hobbes, Schmitt, etc.) como en las vertientes neo-marxistas (Althusser, Gramsci, etc.)? En este punto, la hipótesis que defendemos

afirma que la referencia de este acto decisorio es únicamente el sujeto político que se instituye a través de él, es decir, la existencia política que por su intermedio logra advenir a su ser propio. En esta faceta (auto)identitaria de la decisión, en la que resuena nítido el eco de la noción heideggeriana de “resolución”,⁵ no hay implicada –ni en ella misma, ni en el sujeto al que da lugar– ninguna receptividad del otro en cuanto tal. Más bien al contrario, la “alteridad” propia del antagonismo, justamente por su condición de “exterioridad constitutiva”, no consiste más que en el pivote funcional externo de la autoconstitución identitaria del sujeto político, esto es, el elemento excluido cuya referencia interior negativa le permite trazar los frágiles límites de su propia identidad. En tal sentido, la comprensión antagonística de la alteridad pertenece por completo a una *ratio* monológica sustraída a la afección de la heterogeneidad del otro. De esta suerte, el otro *en tanto que otro* es puesto en suspenso por el antagonismo político, el cual opera así una doble reducción: por una parte, asimila el vínculo político a su mera dimensión de hostilidad; por otra, y correlativamente, confina la finalidad y la eficacia de la decisión política a la constitución del agente hegemónico.⁶

Asumimos así una lectura crítica de la concepción laclauiana, orientada por un conjunto de reservas: ¿es aceptable la reducción de la relación con el otro a la racionalidad hegemónica? ¿Es el antagonismo el horizonte último de lo político? ¿Qué otras formas de lazo político pueden ser pensadas, más allá de su irrecusable carácter conflictual? Para abordar este saldo

enigmático, sin embargo, es necesario dar todavía un segundo paso en la desconstrucción del discurso teórico de Laclau.

2. Universalidad y particularidad

Desde un punto de vista histórico-conceptual, la polaridad universalidad/particularidad se sitúa en la fase madura de la trayectoria intelectual del pensador argentino, puntualmente, en el contexto que David Howarth ha caracterizado como “tercer modelo” de hegemonía, elaborado por Laclau durante la década de 1990 (Critchley y Marchart, 2008, 320-325). De acuerdo con dicha línea exegética, esta tercera versión de la teoría de la hegemonía deja definitivamente atrás la inicial concepción althusseriana del sujeto, centrada en la noción de interpelación-constitución ideológica y todavía deudora de un esencialismo clasista, tanto como su reformulación postestructuralista ulterior, sustentada en la categoría de posición-de-sujeto. Así, tras la crítica de Slavoj Žižek a *Hegemonía y estrategia socialista* (Žižek, 2000), la comprensión laclauiana del sujeto político-hegemónico gira hacia una conceptualización de corte fenomenológico-hermenéutico según la cual la existencia política resulta posible gracias a la dislocación estructural, se constituye en torno a su propia falta inherente y emerge a través de una decisión contingente.⁷

Es justamente en este original terreno abierto por la centralidad del evento dislocatorio y del acto decisorio que se torna crucial la diada universalidad/particularidad, en cuanto *locus* conceptual para el desarrollo de la teoría de la hegemonía. En tal sentido, el camino seguido posterior-

mente por el pensador argentino, desde *Nuevas reflexiones sobre la reflexión de nuestro tiempo* hasta el final de su producción (Laclau, 1996, 2002, 2004, 2005a, 2008a, 2008b, 2014, Butler *et al.*, 2004), puede ser leído como una progresiva explicitación de las implicancias de esta tercera formulación. De acuerdo con ella, la tarea hegemónica consiste ante todo en la plenificación de un espacio rigurosamente vacío de representación de la totalidad comunitaria a través de la producción de significantes tendencialmente vacíos que cumplen el papel de representantes generales. Es merced a este juego entre ambos tipos de vacuidad –una estricta y universal; la otra asintótica y particular– que Laclau da cuenta ahora de la lógica de lo político.

Ahora bien, la irrestricta apertura presupuesta en el concepto de universalidad vacía plantea severas dificultades para una concepción teórica que se autocomprende como “crítica”. Desde este enfoque, ¿cómo discriminar los proyectos político-hegemónicos emancipatorios de aquellos que no lo son? O, para expresarlo mejor, ¿a qué punto/s de referencia teóricos se debería apelar para distinguir entre usos reaccionarios y progresistas de significantes cruciales para las tradiciones emancipatorias (“igualdad”, “justicia”, “libertad”, “fraternidad”, etc.)? Y desde una perspectiva diacrónica, ¿cómo identificar, evaluar y reconocer un avance histórico al interior de una cierta política emancipatoria? ¿Sobre qué base filosófica es posible tal evaluación? Más aún, ¿cómo determinar si un proceso político en curso representa un movimiento efectivamente superador de los objetivos alcanzados por luchas emancipatorias previas, o bien su estancamiento o distorsión?

De este modo, la reflexión en torno al vínculo entre vacuidad estricta de lo universal y particularidad tendencialmente vacía conduce a un conjunto de aporías que se complementan y refuerzan entre sí. A nuestro juicio, todas ellas gravitan en torno a un eje común, radicado en un cierto *déficit en la conceptualización misma de lo universal, en virtud del cual esta última no provee criterios para una evaluación crítica de sus diversas instancias concretas posibles*. Esta laguna interna al pensamiento de Laclau priva a su teoría de la hegemonía madura de recursos para el cuestionamiento ético-político tanto de los órdenes sociales opresivos (totalitarismos) y retardatarios (conservadurismos) como de las diversas reocupaciones reaccionarias de los discursos emancipatorios (a nivel de sus lenguajes, prácticas, imaginarios, etc.), restringiéndose el análisis a la mera reconstrucción de las condiciones ontológico-políticas que hacen posible la ocurrencia histórico-factual de dichos fenómenos ónticos.⁸ El corolario inevitable de este enfoque es desconcertante: desde un punto de vista fielmente laclauiano, las estructuraciones anti-democráticas y anti-emancipatorias, en cuanto formas políticas particulares de configuración de las relaciones sociales, descansan exactamente en la misma operación que hace posible la institución de una sociedad democrática y emancipatoria, a saber, el cumplimiento de la función política constitutiva de cierre de la brecha intrínseca a lo social, a través de la creación e imposición de significantes tendencialmente vacío/s. Al detenerse en este umbral descriptivo-explicativo, la versión contemporánea de la teoría de la hegemonía escamotea así cualquier criterio o

elemento de juicio que permita trazar una frontera entre suturas “válidas” e “inválidas”, eclipsando por completo la pregunta acerca de la validez ético-política de los distintos proyectos colectivos históricamente situados y retaceando las herramientas categoriales necesarias para responderla. Tratóndose de una apuesta teórica de presunta aspiración crítica cuyo *télos* inmanente consistiría en ofrecer instrumentos conceptuales para una renovación de la estrategia socialista vía una radicalización del proyecto democrático moderno, el callejón sin salida al que arriba la argumentación laclauiana no puede menos que revestir la apariencia de una curiosa paradoja –si no de una marcada contradicción–.

Sin embargo, la reflexión desplegada por el pensador argentino desde la segunda mitad de la década de 1990 apunta a desmentir este tipo de objeciones. En efecto, el prolongado intercambio sostenido por Laclau desde aquellos años con el filósofo inglés Simon Critchley da testimonio de esta tentativa, al inaugurar una amplia disquisición en torno al fenómeno ético desde el punto de vista de la teoría de la hegemonía. Teniendo en cuenta esta torsión ulterior del pensamiento de nuestro autor, la conjetura que acabamos de sugerir en el marco de la relación universalidad/particular reclama un testeo adicional dentro de este nuevo horizonte problemático.

3. *Ética y normatividad*

La cuestión ética comienza a adquirir relevancia en la producción de Laclau durante el último decenio del Siglo XX. Hasta ese momento, su actitud había oscilado entre

una cierta invisibilización de la cuestión, o bien, cuando las circunstancias exigían un pronunciamiento de su parte, una inmediata reducción de lo ético a lo político de nítidas resonancias gramscianas. Esa postura era solidaria y coherente con su expreso distanciamiento de la vertiente “ética” de la desconstrucción que Derrida defendiera ya por aquellos años desde su peculiar recepción de la filosofía levinasiana: a la centralidad que en esta concepción desconstruccionista alcanzaba la exigencia de mantenerse abierto a la alteridad del otro, Laclau oponía un enfoque desconstruccionista de corte netamente ontológico orientado a explorar las posibilidades estratégicas de una práctica político-hegemónica sustentada en el antagonismo. El pensador sustituía así a Lévinas por Gramsci, reivindicando expresamente la “politicización de la ética” promovida por el marxista italiano, según la cual lo ético quedaba asimilado a la lógica hegemónica propia de lo político (Laclau, 1996, 147).

Es no obstante la insistencia de la polémica librada por uno de los principales estudiosos de la obra de Laclau, formado en la filosofía levinasiana y en el desconstruccionismo de Derrida, lo que obliga al intelectual argentino a revisar su posicionamiento inicial. Nos referimos a la serie de objeciones esgrimidas por Simon Critchley entre mediados de los años noventa y el primer lustro de la década siguiente (Critchley, 1998 y 2002; Critchley y Marchart, 2008, 145-155), cuya réplica es posible rastrear desde la conferencia “Desconstrucción, pragmatismo, hegemonía” (Laclau, 1998) hasta el artículo “Atisbando el futuro” (Laclau, 2008a), en un decurso que recorre longitudinalmente

algunas de las principales obras de ese período. El punto nodal que articula dichas incursiones críticas es el señalamiento de un cierto “déficit normativo” en el edificio teórico laclauiano. Según esta clave de lectura, su conceptualización de la hegemonía, de indudable y apreciable fertilidad a nivel descriptivo, carecería de un aparato categorial apropiado para dar cuenta de su dimensión prescriptiva.

El poder interpelatorio de este cuestionamiento quedaría atestiguado por el vuelco que el propio Laclau le imprimiría, a partir de allí, a su noción de “lo ético”. En efecto, ya en *Misticismo, retórica y política* (Laclau, 2002), pero sobre todo en *Contingencia, hegemonía, universalidad* (Butler *et al.*, 2004), su comprensión general del fenómeno y de su vínculo con lo político se complejiza, procurando desactivar el efecto desestabilizador de las impugnaciones presentadas por su interlocutor. De acuerdo con esta nueva redefinición de la teoría de la hegemonía —que excede y suplementa los “tres modelos” identificados por Howarth en su genealogía conceptual (Critchley y Marchart, 2008, 320-325)—, la *ratio* hegemónica ha de ser entendida como el juego entre un horizonte universal vacío de sesgo estrictamente ético e inversiones políticas particulares dotados de un doble cariz descriptivo-normativo.

En este inédito terreno de discusión, Laclau postula entonces que “la raíz de lo ético es la experiencia de la totalidad del ser como aquello que está esencialmente ausente”, constituyendo, en tal sentido, “la experiencia de la presencia de una ausencia” (Laclau, 2008a, 355). En su opinión, esta aproximación, fundada en el

concepto de vacío, permite sortear tanto la problemática kantiana del formalismo como la opción hegeliana en favor de los contenidos socialmente producidos: en la medida en que lo ético no conlleva imperativo alguno, ni tampoco una normatividad determinada, se presta a múltiples interpretaciones en los contextos específicos en los cuales se despliega el debate ético. Es gracias a su total vacuidad intrínseca, pues, que resulta posible tanto la disputa acerca de su significado concreto en una situación dada como su encarnación práctica a través de normatividades diversas. Esta relación dinámica entre lo ético y lo (descriptivo)-normativo se hace tangible en la lucha interpretativa librada en torno a los significantes tendencialmente vacíos que han de nombrar dicha “experiencia de la presencia de una ausencia” (“justicia”, “libertad”, etc.). El hiato que media entre ambos órdenes es llenado por un investimento afectivo radical que fija un punto nodal contingente para la construcción normativa y asocia equivalencialmente determinados significados a él –excluyendo, naturalmente, aquellos que le son antagónicos–.

Esta original renovación de su enfoque teórico le permite a Laclau rechazar una vez más, aunque con argumentos remozados, el abordaje levinasiano-derridiano de la cuestión ética reivindicado por Critchley. Desde su punto de vista, este último enfoque peca por defecto y por exceso: por una parte, pese a que el intento de Lévinas de distinguir lo ético de lo normativo se encuentra bien encaminado, esa tentativa no es llevada hasta sus últimas consecuencias, toda vez que mantiene un nexo apriorístico entre ambos registros

que autoriza a deducir conceptualmente del primero, y con carácter necesario, ciertos contenidos ligados al segundo –por ej., la exhortación a una responsabilidad infinita–; por otra parte, esta ligazón indebida conlleva un totalitarismo o integrismo latente, en la medida en que desestima implícitamente el estatuto ético de toda visión alternativa.⁹ De ahí que, para nuestro autor, la existencia de una sociedad democrática presuponga la cabal vacuidad de lo ético, así como un incesante juego de redefinición histórica de su contenido a través de investimentos (descriptivo)-normativos diversos producidos colectivamente (Laclau, 2008a, 361).

De esta manera, el posicionamiento de Laclau en su debate con Critchley descansa íntegramente en su comprensión de la eticidad como absolutamente vacía. Es esta premisa la que sostiene tanto su peculiar descripción de la experiencia ética como su opción ético-política en favor de las prácticas democráticas. De ahí que cualquier asociación de lo ético con algún tipo de componente normativo (interpelación, regla, prescripción, etc.) resulte inmediata y simultáneamente calificada por él como inadecuada desde el punto de vista teórico y anti-democrática en el plano histórico-político.

Ahora bien, ¿hasta qué punto este presupuesto de una eticidad en sí misma vacía no legitima cualquier elección ética (o ético-política) posible? En otras palabras, ¿cuál sería el punto de referencia para decidir entre investimentos éticos admisibles e inadmisibles?

El propio pensador argentino reconoce esta dificultad y ofrece una respuesta (Laclau, 2008a, 357), la cual es plenamente

coincidente con su caracterización de la decisión política –introducida ya en *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo* (Laclau, 2000, 60) y luego extendida, desde *Contingencia, hegemonía, universalidad*, a la conceptualización general del fenómeno ético (Butler *et al.*, 2004, 89)–. De acuerdo con esta línea argumentativa, toda decisión se da siempre en un contexto social pre-constituido, por lo que no existe posibilidad alguna de una decisión cabalmente libre. Desde esta óptica, no hay investimento ético que pueda desligarse por completo del condicionamiento ejercido por las tramas de sentido socialmente (pre)instituidas.

Para una lectura desconstruccionista como la que buscamos desplegar aquí, esta intensa continuidad teórica y retórica en el tratamiento de dos decisiones diferentes –una política, la otra ética– resulta altamente sintomática de un límite estructural de la concepción laclauiana, cuyos contornos comenzaron a hacerse visibles en los apartados precedentes para tornarse ahora perceptibles en toda su dimensión. Como una exégesis atenta puede advertir, la idéntica estrategia argumentativa seguida por el autor en estos diversos textos consiste en desplazar el problema de los criterios para la evaluación y para la decisión (política o ética, según el caso) al campo de las estructuras sociosignificantes preexistentes, eludiendo así el acuciante interrogante filosófico que ella está llamada a responder: ¿sobre qué base deberíamos considerar correctas o incorrectas las múltiples normatividades, prácticas y orientaciones de acción disponibles en una situación determinada? En tal sentido, el reemplazo del “elector soberano”

existencialista por un decisor ético-normativo parcialmente condicionado por la red sociosimbólica deja incólume la pregunta ética crucial: ¿cómo discriminar entre decisiones válidas e inválidas, más allá del *factum* universal –indiscutible para cualquier perspectiva filosófica hermenéutica– del contexto social inicial que condiciona necesariamente toda toma de decisión y, por ende, al sujeto ético-político que se constituye a través de ella? Para retomar una expresión de Laclau, la cuestión de fondo implicada en la acusación de relativismo no es si “todos los investimentos éticos son posibles en un momento dado”, sino otra bien diferente: ¿cuáles, entre esas elecciones igualmente factibles, son *aceptables* y cuáles no, en qué circunstancias y con arreglo a qué estándares evaluativos? En otros términos, lo que sus intérpretes críticos le reclaman a la teorización laclauiana de la hegemonía no son recursos categoriales para elucidar lo ético en cuanto rasgo originario de la facticidad social, sino para validar o invalidar opciones ético-políticas concretas.

Es exactamente en este punto donde se hacen manifiestos los límites del pensamiento laclauiano, cuyo carácter ontológico-descriptivo continúa siendo dominante, aún cuando procure tematizar explícitamente lo ético y su vínculo con lo normativo y con lo político. Como Critchley intuye acertadamente (Critchley y Marchart, 2008, 154-155) y el propio Laclau admite (2008b, 360), antes que una visión ética, lo que hay en juego aquí es un abordaje *metaético* que se circunscribe a identificar el doble “existenciarío” eticidad/normatividad(-descriptividad) cons-

titutivo de lo social, a caracterizar ambos aspectos y a aprehender el lazo que los une. En contrapartida, la construcción teórica sustentada por el autor argentino guarda un sistemático silencio acerca del problema de los criterios sobre los que se sustenta la crítica ético-política.

Así, en lugar del “déficit normativo” señalado por Critchley (Critchley y Marchart, 2008, 154-155), lo que se pone de relieve es el insalvable “déficit ético” de un pensamiento político que, aun cuando pretende explicitar el sentido de “lo ético”, sólo puede hacerlo al modo de una descripción distanciadora que no se involucra más que con los rasgos ontológico-formales de la realidad sociopolítica –sus “existenciales”, en términos del primer Heidegger–, sin brindar pauta alguna para el discernimiento entre distintos investimentos ético-normativos y sin comprometerse con la problemática filosófica subyacente a este procedimiento crítico-evaluativo. Si tal descriptivismo no valida de hecho todos los cursos de acción posibles (incluyendo los totalitarios, autoritarios, anti-democráticos y/o anti-emancipatorios), al menos deja un aspecto crucial de la problemática ético-política sin abordar.

Desde una perspectiva más general, entonces, puede afirmarse que esta deficiencia conceptual arraiga en *el sesgo exclusivamente ontológico que orienta de principio a fin el enfoque teórico laclauiano*, el cual determina una aproximación estrictamente formal (en el sentido fenomenológico-hermenéutico del término) a los fenómenos que toma por objetos de análisis descriptivo (sucesivamente: lo social, lo político y lo ético). En tal sentido,

se advierte aquí una relación de *reducción* de lo ético a lo ontológico que permite evidenciar la existencia de una “ética ontologizada” en el pensamiento de Laclau. Con esta fórmula aludimos al doble vínculo de inclusión y de descodificación a través del cual lo ético queda contenido dentro del campo de su ontología de lo político y resulta enteramente releído en clave de esta última.¹⁰ El operador categorial que hace posible tal subsunción no es otro que el acto de “investimiento radical”, cuyo efecto de ponderación afectiva le otorga un contenido particular a la elección ética, aunque al precio de subordinarla a la lógica propia de lo político. A partir de allí, la eticidad pierde toda dinámica autónoma y toda independencia relativa, quedando absolutamente *dentro* del ámbito del ser de lo político y *bajo el dominio* de su racionalidad específica. De ahí que el tratamiento de lo ético dado por Laclau hacia el final de su obra, de marcada traza lacaniana, no resulte ajeno a la “politización de la ética” sustentada por él algunos años antes, en la estela de Gramsci. Por el contrario, incluso después de haber distinguido prolijamente ambos órdenes, lo ético vuelve a ser aquí, una vez más, reconducido a la *ratio* hegemónica característica de lo político –aunque ahora de un modo menos inmediato y más sofisticado–. En esta reformulación ulterior, es la decisión política la que finalmente resuelve qué normatividad particular ha de ser catécticamente jerarquizada, sobre la base de las normatividades disponibles en su contexto social de emergencia –producidas, a su vez, por actos político-decisionarios previos no menos contingentes y ya sedimentados–.

4. Conclusiones

Concluamos sintetizando las consecuencias que cabe extraer de la lectura desconstructiva que acabamos de desarrollar y esbozando la prospectiva de investigación que se abre a partir de ella.

Si se repasa el recorrido anterior con detenimiento, puede observarse que la raíz de la suspensión del otro en cuanto tal (*supra*, 1) y de la eliminación del horizonte crítico de lo universal (*supra*, 2) no es otra que el reduccionismo político-ontológico de lo ético que acabamos de evidenciar. Según una conjetura que aún queda por explorar más ampliamente, ambas censuras (de la genuina alteridad del otro, en el primer caso; del potencial crítico de la universalidad, en el segundo) sólo son posibles merced a una drástica *desactivación del carácter originalmente receptivo del vínculo ético*. En otros términos, al concebir lo político en el marco de la tradición del realismo político, solamente en términos de *hostilidad*, a la teoría laclauiana de la hegemonía le es imposible incorporar dentro de sí a lo ético, signado por un sentido inverso de *hospitalidad*.¹¹ De allí su necesidad de definir esta dimensión como estrictamente vacía, de subordinarla a la ley de lo político y de reinterpretarla en clave antagonista –si se extraen las consecuencias del pensamiento de Laclau, toda posición ética determina finalmente su contenido normativo específico en el marco y a través de una lucha político-hegemónica en la que diversas propuestas alternativas pugnan por imponer su propia interpretación de la comunidad en la arena histórica–. Si, como hemos alegado, tal reduccionismo político-onto-

logizante nos priva del instrumental categorial necesario para la evaluación normativa, es preciso transitar nuevos senderos fenomenológico-hermenéuticos que recuperen el sentido primario del fenómeno ético, brinden criterios para la crítica y abran lo político a una relación más auténtica con él. Esta tentativa podría vehiculizarse a través de una recepción del legado levinasiano-derridiano que permita repensar –con él y más allá de él– el íntimo anudamiento entre lo ético y lo político, a partir del complejo lazo *aporético* que los liga indisolublemente.¹² Atisbamos así la emergencia de un nuevo campo conceptual de indagación, situado en la tensión entre hostilidad y hospitalidad políticas, cuyo nombre general sería el de “aporía ético-política” y cuyo análisis exhaustivo restaría aún desplegar. Es desde esta nueva perspectiva, quizás, que un cierto estatuto crítico podría serle restituído a la teoría de la hegemonía, aunque al precio de trastocarla profundamente: desde la óptica de la conexión aporética que media entre lo ético y lo político, ella debería quedar caracterizada no sólo por el ensamble de dimensiones originarias que desagregan analíticamente la ontología de lo político, sino también, y ante todo, por la red conceptual que describe la epifanía ética del Otro en su exterioridad absoluta, en su singularidad irreductible y en su demanda infinita de justicia.

Bibliografía

- Aboy Carlés, G. (2001): *Las dos fronteras de la democracia argentina. La reformulación de las identidades políticas de Alfonsín a Menem*, Homosapiens, Rosario.

- Barrett, M. (2005): "Ideología, política, hegemonía: de Gramsci a Laclau y Mouffe". En Žižek, S. (2005): *Ideología. Un mapa de la cuestión*, FCE, Buenos Aires, pp. 263-294.
- Butler, J.; Laclau, E.; Žižek, S. (2004): *Contingencia, hegemonía, universalidad. Diálogos contemporáneos en la izquierda*, FCE, Buenos Aires.
- Critchley, S. (1998): "Metaphysics in the Dark. A Response to Richard Rorty and Ernesto Laclau", *Political Theory*, 26, pp. 803-817.
- Critchley, S. (2002): "Ethics, Politics and Radical Democracy. The History of a Disagreement", *Culture Machine*, 4.
- Critchley, S. y Marchart, O. (2008): *Laclau. Aproximaciones críticas a su obra*, FCE, Buenos Aires.
- Derrida, J. (1998a): *Adiós a Emmanuel Lévinas. Palabra de acogida*, Trotta, Madrid.
- Derrida, J. (1998b): *Aporías. Morir – esperarse (en) los "límites de la verdad"*, Paidós, Barcelona.
- Dotti, J. (2007): "Conversaciones", *El río sin orillas*, 1, pp. 236-267.
- Laclau, E. (1983a): "'Socialism', the 'People', 'Democracy': The Transformation of Hegemonic Logic", *Social Text*, 7, pp. 115-119.
- Laclau, E. (1983b): "Teorías marxistas del Estado: debates y perspectivas". En Lechner, N. (1983): *Estado y política en América Latina*, Siglo XXI, México, pp. 25-59.
- Laclau, E. (1986): *Política e ideología en la teoría marxista. Capitalismo, fascismo, populismo*, Siglo XXI, Madrid.
- Laclau, E. (1989): "Politics and the Limits of Modernity", *Social Text*, 21, pp. 63-82.
- Laclau, E. (1991): "Gramsci". En Critchley, S. y Schroeder, W. (1991): *A Companion to Continental Philosophy*, Blackwell, Malden, pp. 461-468.
- Laclau, E. (1996): *Emancipación y diferencia*, Ariel, Buenos Aires.
- Laclau, E. (1998): "Desconstrucción, pragmatismo, hegemonía". En Mouffe, Ch. (1998): *Desconstrucción y pragmatismo*, Paidós, Buenos Aires, pp. 97-136.
- Laclau, E. (2000): *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo*, Nueva Visión, Buenos Aires, 2000.
- Laclau, E. (2002): *Misticismo, retórica y política*, FCE, Buenos Aires.
- Laclau, E. (2005a): *La razón populista*, FCE, Buenos Aires.
- Laclau, E. (2005b): "On 'Real' and 'Absolute' Enemies", *The New Centennial Review*, 5/1, pp. 1-12.
- Laclau, E. (2006): "Ideology and post-Marxism", *Journal of Political Ideologies*, 11/2, pp. 103-114.
- Laclau, E. (2008a): "Atisbando el futuro". En Critchley, S. y Marchart, O. (2008): *Laclau. Aproximaciones críticas a su obra*, FCE, Buenos Aires, pp. 347-404.
- Laclau, E. (2008b): *Debates y combates. Por un nuevo horizonte de la política*, FCE, Buenos Aires.
- Laclau, E. (2014): *Los fundamentos retóricos de la sociedad*, FCE, Buenos Aires.
- Laclau, E. y Mouffe, Ch. (2000) "Posmarxismo sin pedido de disculpas". En Laclau, Ernesto (2000): *Nuevas reflexio-*

- nes sobre la revolución de nuestro tiempo, Nueva Visión, Buenos Aires, pp. 111-145.
- Laclau, E. y Mouffé, Ch. (2004): *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*, FCE, Buenos Aires.
- Lulo, J. (2002): “La vía hermenéutica: las ciencias sociales entre la epistemología y la ontología”. En SCHUSTER, Federico (2002): *Filosofía y métodos de las ciencias sociales*, Manantial, Buenos Aires, pp. 177-235.
- Marchart, O. (2009): *El pensamiento político posfundacional. La diferencia política en Nancy, Lefort, Badiou y Laclau*, FCE, Buenos Aires.
- Palti, E. (2005): *Verdades y saberes del marxismo. Reacciones de una tradición política ante su “crisis”*, FCE, Buenos Aires.
- Rinesi, E. (2005): *Política y tragedia. Hamlet, entre Hobbes y Maquiavelo*, Colihue, Buenos Aires.
- Sztulwark, D. (2004): “¿Puede la trascendencia configurar luchar radicales? Notas de ontología política”, *Sociedad*, 22.
- Torfin, J. (1998): “Un repaso al análisis de discurso”. En Buenfil Burgos, R. N. (1998): *Debates políticos contemporáneos. En los márgenes de la modernidad*, Plaza y Valdés, México, pp. 31-53.
- Torfin, J. (1999): *New Theories of Discourse. Laclau, Mouffe and Žižek*, Blackwell, Oxford.
- Vergalito, E. (2017): *Laclau y lo político*, Prometeo, Buenos Aires.
- Žižek, S. (2000): “Más allá del análisis del discurso”. En Laclau, Ernesto (2000): *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo*, Nueva Visión, Buenos Aires, pp. 257-267.

NOTAS

¹ Acerca de esta tentativa de superación de la “crisis del marxismo” vía una reinención postestructuralista de la teoría de la hegemonía, véase Palti, 2005, 87-130.

² Para otros abordajes de la obra laclauiana en clave hermenéutica, véase Lulo, 2002; Marchart, 2009. Diversos reconocimientos de la dimensión fenomenológico-hermenéutica del planteo laclauiano o de su deuda con Husserl y/o con Heidegger pueden hallarse en Torfin, 1999, 48; Critchley y Marchart, 2008, 22; Aboy Carlés, 2001; Dotti, 2004.

³ Acerca del hobbesianismo subyacente en el pensamiento del autor argentino, véase Rinesi, 2005: 228 y Sztulwark, 2004.

⁴ Sobre el complejo vínculo entre Laclau y Schmitt, véase Laclau, 2005b; Dotti, 2004 y 2007; Vergalito, 2017, 53-60.

⁵ Al respecto, véase Vergalito, 2017, 95-104, 156-158.

⁶ Si se adopta una perspectiva crítica inspirada en Lévinas, podría aducirse que esta *epojé* del otro encuentra su raíz más profunda en el enfoque ontológico-hermenéutico de corte heideggeriano que regula la comprensión general de lo político sustentada por Laclau, el cual deja fuera de juego la heterogeneidad radical del otro, su singularidad infinita y su conminación originariamente *ética* a responder a su demanda de justicia. Como quedará claro más adelante, ésta es la posición adoptada por Simon Critchley (Critchley y Marchart, 2008, 145-155) y por nuestra propia lectura (Vergalito, 2017).

⁷ Para una reconstrucción más detallada de los desplazamientos semánticos del concepto laclauiano de sujeto, véase Aboy Carlés, 2001, 58-64. Sobre el vínculo entre decisión y sujeto, véase la contribución de J. Hillis Miller a la obra crítica sobre Laclau y la res-

puesta del autor argentino (Critchley y Marchart, 2008, 269-279, 376-380).

⁸ No negamos en absoluto aquí la relevancia ni la utilidad de la contribución teórica de Laclau (y del Análisis Político de Discurso en general) para una crítica de los discursos anti-emancipatorios *desde* una praxis político-intelectual emancipatoria. Simplemente ponemos de relieve la falta de carácter “crítico” del discurso teórico laclauiano. Una interpretación integral del mismo desde una óptica fenomenológico-hermenéutica autoriza a sentenciar que, más allá de los posicionamientos políticos coyunturales de su autor, el rostro “crítico” de su pensamiento no se constata ni en sus presupuestos filosóficos generales, ni en su enfoque, ni en su entramado conceptual original. Más bien a la inversa, la lectura deconstructiva de estos diversos momentos de su ontología hermenéutica de lo político desnudan sintomáticamente su ausencia (Vergalito, 2017, 223-227).

⁹ Pero ¿hay tal “derivación” deductiva de elementos normativos a partir de lo ético en la línea de reflexión que va de Lévinas a Derrida, y que Critchley retoma? ¿Comportan necesariamente las nociones de demanda de jus-

ticia y de conminación a la responsabilidad infinita las potenciales “consecuencias totalitarias y etnocéntricas” denunciadas por Laclau (2008b, 361)? Una respuesta adecuada a estos interrogantes desborda los límites del presente trabajo. Sin embargo, conviene dejarlos planteados a fin de señalar el carácter problemático de la lectura que Laclau efectúa del legado filosófico levinasiano-derridiano. Para una reconstrucción más amplia de esta confrontación de perspectivas, véase Vergalito, 2017, 161-176 y 205-221.

¹⁰ Para una reconstrucción de esta concepción ontológica de lo político, véase Vergalito, 2017, 15-158.

¹¹ Arraigamos esta interpretación de lo ético en la lectura derridiana de la filosofía de Lévinas (Derrida, 1998a).

¹² Derrida llega muy lejos en esta línea de reflexión con sus magistrales análisis de la aporía (Derrida, 1998b). Sin embargo, no hallamos en su obra el empleo específico de este concepto para dar cuenta de la relación que liga lo ético a lo político, es decir, para pensar al vínculo ético-político mismo como nexo aporético.